



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 62 DE 2018**

SGR-210

**FECHA:** 2 de noviembre de 2018

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas en el II proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos**

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 1359 de 2018, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos e inscripción (artículos 4 y 7 de la Resolución 1359 de 2018) de los aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado y posgrado ante el Consejo Académico y los Consejos de algunas facultades y departamentos. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos. Producto de lo anterior, a continuación se da a conocer el listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas.

**LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS**

Fórmulas de aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

No. de Lista *	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	Dayanna Katherine Naranjo Guzmán
	<b>Suplente</b>	José Luis Gaitán Mendoza

No. de Lista *	Candidato	Nombre
2	<b>Principal</b>	José Luis Bejarano Garnica
	<b>Suplente</b>	Laura Xiomara Morales Martínez

\* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de las fórmulas de aspirantes.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Fórmula de aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Biología

No. de Lista *	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	María Paula Lozano Alvarado
	<b>Suplente</b>	Royer Santiago Ramírez Gómez

Fórmula de aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Tecnología

No. de Lista *	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	Daniel Augusto Garavito Guerrero
	<b>Suplente</b>	Anguie Julieth Prieto Vergara

**ASPIRANTE INSCRITA NO HABILITADA**

**Aspirante:** Sandra Milena Rodríguez Rodríguez

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

- La aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 1359 de 2018.
- La aspirante no envió los documentos requeridos y el correo de inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 1359 de 2018.
- No se recibió información ni documentos de aspirante suplente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1359 de 2018 se convoca a la elección de una fórmula de candidatos para representar a los estudiantes ante el Consejo de Departamento de Educación Musical, por lo cual, la aspirante no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Educación Musical.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **FÓRMULA DE ASPIRANTES INSCRITA NO HABILITADA**

**Aspirante principal:** Nancy Esperanza Zainea Maya

**Aspirante suplente:** Juan Jefferson Salazar Saenz

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

- La fórmula de aspirantes cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 1359 de 2018.
- La fórmula de aspirantes no envió los formatos de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 1359 de 2018.
- El correo de inscripción de la fórmula llegó el 29 de octubre de 2018 a las 4:07 p.m. a la cuenta de correo gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, el numeral 3 del artículo 29 de la Resolución 1359 de 2018 establece como plazo máximo para inscripción el 29 de octubre hasta las 4:00 p.m. La fórmula de aspirantes no remitió los formatos de autorización de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la Resolución 1359 de 2018. Por lo anterior, la fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Matemáticas.

## **Estamentos ante los cuales no se presentaron fórmulas de aspirantes**

### **Representaciones de pregrado:**

1. Consejo de Facultad de Bellas Artes
2. Consejo de Departamento de Física
3. Consejo de Departamento de Lenguas
4. Consejo de Departamento de Psicopedagogía

### **Representaciones de posgrado:**

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Humanidades
5. Consejo de Departamento de Física
6. Consejo de Departamento de Química
7. Consejo de Departamento de Matemáticas
8. Consejo de Departamento de Tecnología
9. Consejo de Departamento de Lenguas



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

10. Consejo de Departamento de Posgrado
11. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
12. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
13. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
14. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología

En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los representantes de estudiantes ante los consejos mencionados se declara desierta.

#### **Periodo de reclamaciones**

Se informa que acorde con el artículo 12 de la Resolución 1359 de 2018, y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 29 de la Resolución en mención, los integrantes de las fórmulas no habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de estudiantes para el periodo 2018 – 2020, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el artículo 7 de la Resolución 1359 de 2018, podrán presentar reclamación entre el 6 y 8 de noviembre de 2018, mediante correo electrónico de la Secretaría General gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula de aspirantes entre el 9 y 13 de noviembre de 2018.

El 14 de noviembre de 2018 se publicará en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas y las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación

En constancia, se publica el día 2 de noviembre de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González– Secretario General